

## AYUDA MEMORIA

### DECRETO DE URGENCIA N° 006-2019

Sector que transfiere : MINEDU  
Sector que recibe transferencia : MIDIS  
Unidad formuladora y ejecutora : FONCODES  
Importe : **S/ 137, 199 985**

#### AVANCES EN LA GESTIÓN.

1. Con fecha 24.10.2019, se publicó el Decreto de Urgencia N° 006-2019, que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES en la Ejecución de Obras de Infraestructura en Instituciones Educativas del ámbito rural y dicta otras medidas.
2. Con Resolución Ministerial N° 226-2019-MIDIS de fecha 28.10.2019, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante D.U. N° 006-2019, hasta por la suma de S/137 199 985.00 (Ciento treinta y siete millones, ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles), a la Unidad Ejecutora FONCODES para la Actividad Transferencias para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos.
3. Con fecha 31.10.2019, se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Anexo del Decreto de Urgencia N°006-2019.
4. Con fecha 01.11.2019, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la fe de erratas del Anexo del Decreto de Urgencia N° 006-2019.
5. Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2019-FONCODES/DE de fecha 20.12.2019, se aprobó las transferencias financieras a los núcleos ejecutores constituidos en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2019.
6. Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 235-2019-FONCODES/DE de fecha 30.12.2019, se publicó la fe de erratas, de los cuadros N° 01 y 02 que forman parte integrante de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2019-FONCODES/DE.
7. El Decreto de Urgencia N° 006-2019 tiene por objeto establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la ejecución de obras de infraestructura o estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocinas, almacenes y comedores, que complementen la prestación del servicio educativo de hasta treinta (30) instituciones educativas públicas que brindan el servicio educativo bajo el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural y el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia que contribuyan a mejorar la calidad en la provisión del servicio educativo en zona rural. Dicha ejecución incluye la contratación de servicios y la adquisición de bienes que permitan acondicionar tales espacios.
8. En el párrafo 2.2 del artículo 2 del citado D.U. N° 006-2019 se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 137 199 985.00** (Ciento treinta y siete millones, ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles) del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Las IIEE se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del D.U. N° 006-2019 publicado el 31.10.2019.
9. En el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 006-2019 se autorizó, durante el año fiscal 2019 al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a transferir financieramente a los núcleos ejecutores para los fines de este Decreto de Urgencia, los montos que se determinen en función de las estimaciones

realizadas en el Anexo del presente Decreto de Urgencia a efectos de aprobar las fichas técnicas, estudios de pre-inversión, expedientes técnicos o estudios definitivos, especificaciones técnicas, estudios complementarios así como para la ejecución de las intervenciones, según corresponda.

10. En los numerales siguientes se señala que efectos de dichas transferencias, se requiere que FONCODES realice la suscripción del convenio con el Núcleo Ejecutor, a través del cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución de las intervenciones; que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 4.1 se aprueban mediante resolución del Titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, o mediante acto aprobatorio por parte del funcionario que dicho titular delegue, y que para ello el FONCODES, abrirá una cuenta bancaria en el Banco de la Nación a nombre de los Núcleos Ejecutores para el depósito de los recursos transferidos financieramente a su favor.
11. Cabe señalar que a efecto de cumplir con el objeto del Decreto de Urgencia N° 006-2019, se identificaron 25 instituciones educativas que serán intervenidas mediante las residencias en estructuras modulares en zona de Selva (no inversiones), así como 5 Instituciones educativas que serán intervenidas con la construcción de residencias obras de infraestructura en zonas de Costa y Sierra (inversiones).
12. En cumplimiento de lo mencionado en los párrafos anteriores, se realizaron las siguientes gestiones:
  - ✓ Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 207-2019-FONCODES/DE de fecha 20.11.2019 se aprobó el Procedimiento N° 99-2019-FONCODES/UGPI “Conformación de Núcleos Ejecutores, suscripción de convenios y transferencia de recursos en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2019”.
  - ✓ El mencionado Procedimiento contiene:

- Anexo N° 1: Modelo de Acta de Asamblea General para la constitución del Núcleo Ejecutor para la inversión y ejecución de obras de infraestructura Costa y Sierra)
- Anexo N° 2: Modelo de Acta de Asamblea General para la constitución del Núcleo Ejecutor para la intervención de instalación de estructuras modulares (Selva)
- Anexo N°3: Modelo de Convenio Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor para la ejecución de obras de infraestructura, de dormitorios para estudiantes y docentes , servicios higiénicos, cocina, almacén y comedor, para el servicio educativo nivel secundaria, ámbito rural (Costa y Sierra), que contiene a su vez:

Anexo A: Modelo de Carta para comunicar el monto de LA INVERSIÓN

Anexo B: Modelo de Carta de autorización a FONCODES para la intervención de la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor

Anexo C: Modelo de Adenda del Convenio Tripartito

- Anexo N°4: Modelo de Convenio Tripartito Modelo de Convenio Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor para la instalación de estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes , servicios higiénicos, cocina, almacén y comedor, para el servicio educativo nivel secundaria, ámbito rural (Selva), que contiene a su vez:

Anexo A: Modelo de Carta para comunicar el monto de LA INVERSIÓN

Anexo B: Modelo de Carta de autorización a FONCODES para la intervención de la cuenta bancaria del Núcleo Ejecutor

## Anexo C: Modelo de Adenda del Convenio Tripartito

- Anexo N°5: Modelo de la Ficha de evaluación de estado de infraestructura y mobiliario existente
  - Anexo N° 6: Modelo de Acta de visita a la Institución Educativa.
- 
- ✓ Se coordinó con las Unidades Territoriales el plan de validación, conformación del Núcleo Ejecutor y firma del Convenio, el personal de UGPI realizaron viajes de comisión de servicios para realizar la capacitación en las Unidades Territoriales.
  - ✓ Se contó con la Certificación presupuestal para la contratación de los profesionales que van a realizar la validación, conformación del Núcleo Ejecutor y firma del Convenio.
  - ✓ Se ha elaborado y se ha transmitido los modelos de TDRs a las Unidades Territoriales de los profesionales que realizarán la validación y conformación de Núcleos Ejecutores.
  - ✓ Se coordinó con el MINEDU, quienes nos remitieron las especificaciones técnicas para las estructuras prefabricadas de los módulos para las residencias estudiantiles de la Selva, las que están siendo materia de revisión de la UPPM, así como se ha solicitado mayor información.
  - ✓ Se ha solicitado información técnica normativa a MINEDU
  - ✓ Conjuntamente con las Unidades Territoriales se ha realizado coordinaciones con los Alcaldes Distritales en cuyas zonas se va realizar la intervención
  - ✓ Se realizaron Talleres de capacitación con las Unidades Territoriales intervinientes logrando aportes y coordinaciones para las acciones siguientes a realizar como la selección de agentes, elaboración de cronograma de normativa para el inicio de la ejecución.
13. Se logró la suscripción de convenios con cada uno de los Núcleos Ejecutores constituidos por cada una de las Instituciones Educativas señaladas en el Anexo del Decreto de Urgencia N° 006-2019, posteriormente, se procedió a abrir cuentas bancarias en el Banco de la Nación para cada uno de estos Núcleos Ejecutores; así mismo, con Resolución Ministerial N° 280-2019-MIDIS la Ministra delegó al Director Ejecutivo de FONCODES durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar las transferencias financieras correspondientes.
14. Por otro lado, los montos fueron transferidos financieramente a los Núcleos Ejecutores y se han determinado en función a las estimaciones indicadas en el Anexo del Decreto de Urgencia N° 006-2019, deduciéndose y calculándose 300 mil soles de gastos corrientes dividido entre los 30 Núcleos Ejecutores constituidos, por cada una de las Instituciones Educativas mencionadas en el Anexo.
15. En resumen, la suma total del monto de cada una de las 30 intervenciones cuyas estimaciones se encuentran indicadas en el Anexo del Decreto de Urgencia 006-2019 asciende a la cantidad de **S/. 137'199,985**, y la determinación del monto total a transferir financieramente a los Núcleos Ejecutores se ha obtenido deduciendo los **S/. 300,000** que se asignaron como gasto corriente, lo cual arroja un total de **S/. 136'899,985** que corresponde al monto total transferido financieramente a las cuentas bancarias de los 30 Núcleos Ejecutores.

### ANEXOS:

1. CRONOGRAMA AÑO 2019
2. CROMOGRAMA AÑO 2020

# CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES POR MIDIS-FONCODES

## CRONOGRAMA 2019

ACTIVIDAD	Responsable	AÑO 2019											
		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
APROBACIÓN del D.U. DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE MINEDU A MIDIS	PCM - MINEDU	x	x	x	x								
RM 226-2019- MIDIS. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL MIDIS A FONCODES	MIDIS				x								
Elaboración normatividad específica para la implementación	UGPI - UGPPM					x	x						
Solicitud de recursos para la contratación de personal que ejecute la validación	UT-UGPI						x						
Asignación de recursos para la validación	UA - UPPM						x						
Selección y contratación agentes para validación	UT-UGPI						x						
Capacitación a UT y profesionales Externos contratados para Validación	UGPI - UPPM						x						
Validación de Centros Educativos a intervenir	UT							x	x				
Constitución de Núcleos Ejecutores	UT							x	x				
Suscripción de Convenios con los NE para Estudios, Expediente y Ejecución	UT							x	x				
Habilitación de residencias a intervenir	UPPM									x			
Registro de Proyectos en el SGP	UT									x			
Trámite de RUC de los NE	UT									x			
Solicitud de apertura de cuentas del NE en el Banco de la Nación	UT - NE									x	x		
Apertura de cuenta de NE y registro de firmas	UGPI - UA										x	x	
Compromiso/Devengo/Desembolso a los Núcleos Ejecutores	UGPI-UA										x	x	x

ACCIONES PREVIAS

# CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES POR MIDIS-FONCODES

		CRONOGRAMA 2020																																																					
		ACTIVIDAD	Responsable	AÑO 2020																																																			
				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SET				OCT				NOV				DIC.							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
FFICHA TÉCNICA O DIAGNOSTICO (Campo y gabinete)	Selección y contratación de agentes - Proyectistas-Residentes-Spervisores	Unida Territorial - NE	x	x																																																			
	Visita de Campo y elaboración de Ficha Técnica o diagnostico por el Proyectista	Núcleo Ejecutor - Proyectista			x	x	x																																																
	Revisión del Ficha Técnica o Diagnóstico	Unidad Territorial					x	x																																															
	Aprobación del Ficha Técnica o diagnóstico	Unidad Territorial							x																																														
EXPEDIENTE TÉCNICO	Elaboración de Expediente Técnico	Núcleo Ejecutor_Proyectista							x	x	x	x																																											
	Revisión del Expediente Técnico por la Unidad Territorial	Unidad Territorial											x	x																																									
	Aprobación en CTAP de Expediente Técnico	Unidad Territorial												x	x																																								
EJECUCIÓN DE OBRA	Cotización de materiales	Nicleo Ejecutor-Residente																																																					
	Adquisición de materiales y servicios	Nicleo Ejecutor-Residente																																																					
	Ejecución de obra	Nicleo Ejecutor-Residente																																																					
POST-EJECUCIÓN	Liquidación y Transfeencia de Obra.	Nicleo Ejecutor - Residente-UT																																																		x	x	x	x

**OBRA CULMINADA  
LISTA PARA SER  
OCUPADA POR  
RESIDENTES  
ESTUDIANTILES**